

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 28 de diciembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error material en la Resolución de la misma de 21 de noviembre de 2016, por la que se anuncia la resolución del concurso de traslado de personal de administración y servicios funcionario de esta Universidad.*

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 21 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 227, de 25 de noviembre, se procede a su corrección, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

#### Anexo II

NF590 Administrativo (Registro Auxiliar Rabanales)-SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA- Registro	Resulta
--	---------

Debe decir:

#### Anexo II

NF590 Administrativo -SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA- Registro	Resulta
---	---------

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 28 de noviembre de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.